


Archivo

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. D244001</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	--	---

CONTRATO No. D244001

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA TODO EN TÓNER, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL ZUBIATE GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTCOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL LIC. JEFE DE JESUS ESPINOSA VERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASIMISMO INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 5 (CINCO).

ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. 0244001
LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL
EJERCICIO 2024

I.6.- EL LIC. IVAN GARDUÑO HINOJOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA DE INFORMÁTICA DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024.

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 21053004 (DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS) DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 000022118-2024 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,905, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1998, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, LIC. GERARDO LARA SAID, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 725, TOMO 1998, FOLIO 398 AL 414, DE FECHA 05 JUNIO DE 1998.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. MIGUEL ÁNGEL ZUBIATE GONZÁLEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,905, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1998, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, REPARACIÓN, COMPRA-VENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CONSUMIBLES DE COMPUTO, ACCESORIOS, REFACCIONES, CONSIGNACIÓN REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIO, ASESORÍA Y PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON EL FOTOCOPIADO Y COMPUTACIÓN, COMPRA VENTA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS PARA OFICINA, ARTÍCULOS DE PAPEL, CARTÓN, Y MOBILIARIO PARA ESCUELAS Y OFICINAS, INSTALACIÓN DE REDES, CABLEADO ESTRUCTURADO, TELEFONÍA VOIP, CONMUTADORES Y LOS DEMÁS NEGOCIOS DERIVADOS O CONEXOS.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO TTO-980209-K5A, SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES EL NÚMERO 0000024250, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. 0244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.7.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: 11 SUR, No. 4908, COL. PRADOS AGUA AZUL, PUEBLA, PUE., C.P. 72430, TELÉFONO.- [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@todoentoner.com.mx; hugo.hernandez@todoentoner.com.mx.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE

EL MINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. 0244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL
EJERCICIO 2024

\$8,609,165.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$21,520,840.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUAL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
- b) NÚMERO DE PROVEEDOR.
- c) NÚMERO DE ALTA
- d) NÚMERO DE CONTRATO Y FIANZA.
- e) COPIA DE LA FIANZA O DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- f) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVAS Y VIGENTES
- g) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTES
- h) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVAS Y VIGENTES

EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y EN PAGOS MENSUALES (MES CALENDARIO) CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.


EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y EL REPORTE PARA PAGO EN EL PERIODO OBTENIDO DEL SISTEMA DEL INSTITUTO, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUENTE CON SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7 CERTIFICADO Y LA INFORMACIÓN SE ENVÍE EN ARCHIVO DE TEXTO, ADICIONALMENTE ENTREGARÁ DOCUMENTO QUE INCLUYA LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE. DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN PARA SU AUTORIZACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INTERNAMENTE SERÁN VALIDADOS POR PARTE DEL JEFE DEL SERVICIO, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA AQUÍ INDICADA, LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) DEBERÁ REFERIR A LOS SERVICIOS, QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS, QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL REPORTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SUBSANARLAS Y PRESENTAR NUEVAMENTE LA FACTURA O EL DOCUMENTO

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL PROVEEDOR LA FACTURA DEL DOCUMENTO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. 0244001</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024</p> <p>ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	--	---

NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ÓRGANO O UNIDAD DE EL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL INSTITUTO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES.

EL PARTICIPANTE CUYO MONTO ADJUDICADO EXCEDA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", INFONAVIT Y SAT VIGENTES Y POSITIVAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRONICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.


EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR", PODRÁ CONSULTAR LA SITUACIÓN REAL DE LOS PAGOS REALIZADOS, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.IMSS.GOB.MX HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX, EN LA LIGA "PORTAL DE TRANSPARENCIA (I.M.S.S. VA A COMPRAR, I.M.S.S. COMPRÓ), EN LA APLICACIÓN DENOMINADA, "PAGO A PROVEEDORES"

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. 0244001</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-1-2-2024</p> <p>ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024.</p>
---	--	--

PLAZO.- SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE CARTUCHOS DE TÓNER ES BAJO DEMANDA (NECESIDADES DEL INSTITUTO) CON BASE EN LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

PRIMERA ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PLAZO DE ENTREGA SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2024. EN CASO DE QUE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO TERMINE SU PLAZO EN DÍA INHÁBIL PARA EL INSTITUTO, ESTE SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL CALENDARIO.

EL TOTAL DE CARTUCHOS DE TÓNER Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN A ENTREGAR COMO PARTE DE LA PRIMERA ENTREGA SERÁ POR LO MENOS LA CANTIDAD MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL REQUERIMIENTO.

ENTREGA EXTRAORDINARIA: EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ UNA ENTREGA EXTRAORDINARIA AL "EL PROVEEDOR". EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, SERÁ DENTRO DE LOS 2 SIGUIENTES DÍAS NATURALES AL DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO. EL PLAZO DE ENTREGA SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO EXTRAORDINARIA.

LUGAR DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO SERÁ ENTREGADO DIRECTAMENTE EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE EL INSTITUTO DE ACUERDO CON EL ANEXO 4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CONDICIONES DE ENTREGA.

EL SUMINISTRO DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER DEBERÁ REALIZARSE EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 Y 16:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES (DE LUNES A VIERNES), SALVO EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR TÓNER NUEVO, NO USADO, NO RECICLADO, NO RELLENADO Y QUE NO HAYA PASADO POR ALGÚN PROCESO DE REMANUFACTURADO, PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN O SIMILAR.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A SUMINISTRAR EL TÓNER REQUERIDO, Y EN SU CASO, DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL CONSUMO DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER UN EQUIPO COMPATIBLE ASOCIADO A DICHO TÓNER; LO ANTERIOR SIN COSTO ALGUNO (ADICIONAL) Y CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE REALIZARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS; ESTE DOCUMENTO DEBERÁ INCLUIR EL PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS, MISMO QUE POR NECESIDADES OPERATIVAS PODRÁ AJUSTARSE POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; O EN SU CASO, DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO QUE EL DESECHO DE LOS TÓNER VACÍOS SERÁ DE SU ESTRUCTURA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, LIBERANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y/O ACCIÓN LEGAL QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LO ANTERIOR.

EL PLAZO PARA EMITIR SOLICITUDES Y SUMINISTRAR EL TÓNER SERÁ DEL 1° DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

A LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE:

- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LAS OFERTADAS Y PRESENTADAS POR EL LICITANTE.
- QUE LOS SELLOS DE ORIGEN DE FABRICANTE SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS Y NO SE ENCUENTRAN EMPAQUES ROTOS, MOJADOS O DAÑOS POR MAL MANEJO.
- QUE NO PRESENTA DAÑOS FÍSICOS A SIMPLE VISTA.
- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- QUE LA CANTIDAD DE CAJAS O TÓNER SE ENCUENTRAN CONFORME LO SEÑALADO EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- SE REVISARÁ QUE LA FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE QUE TENGA) DEL TÓNER ENTREGADO SE ENCUENTRE DENTRO DEL TIEMPO DE GARANTÍA DE CONSUMO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: COPIA IMPRESA DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO EN LA QUE SE INDIQUE: FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, COSTO TOTAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001
LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL
EJERCICIO 2024

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ADHERIR A CADA UNO DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS UNA ETIQUETA QUE IDENTIFIQUE LOS SIGUIENTES DATOS:

- RAZÓN SOCIAL.
- NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN (IDENTIFICANDO PERFIL).
- PRESENTACIÓN DEL BIEN.
- LOTE Y CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR).

DE NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN CUYO CASO PROCEDERÁ Y APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS DOMICILIOS, UBICACIONES DE LAS UNIDADES SUSTANTIVAS Y LAS CANTIDADES DE LOS BIENES PUEDEN CAMBIAR, LO QUE SERÁ INFORMADO A "EL PROVEEDOR" A EFECTO DE ENTREGAR EN LOS DOMICILIOS QUE SE INDIQUEN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES EN EL "EL INSTITUTO", A FIN DE QUE REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO AL INSTITUTO.

POR NECESIDADES DE EL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE EL INSTITUTO, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO A LOS PROVEEDORES, VÍA INTERNET, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<http://sai.imss.gob.mx>).

VERIFICACIÓN DE "LOS BIENES".

POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O BIEN, CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, INCLUSIVE POR VICIOS OCULTOS. EN CUALQUIER CASO, EL INSTITUTO NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, COMPROMETIÉNDOSE ÉSTE A SUSTITUIR LOS BIENES, POR BIENES NUEVOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS NATURALES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE EL INSTITUTO.

QUINTA. - VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244084

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.


"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. 0244001.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024</p> <p>ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	--	--

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53 Y 53 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97 Y 100 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN O, EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE LOS BIENES O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SE REALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPEREN EN SU CONJUNTO EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SUPEREN DICHO PORCENTAJE EL CONTRATO TENDRÁ A SER RESCINDIDO.

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON EL INSTITUTO O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI-MILLENIUM.

EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL MONTO TOTAL APLICABLE POR SANCIONES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL ENCARGADO DE REPORTAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO PARA LA DETERMINACIÓN Y EL CÁLCULO DE LAS MISMAS.


DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP, Y EL ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EN EL INICIO DE O POR NO ENTREGAR LOS BIENES ADICIONALES QUE SE SOLICITEN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CALCULADO SOBRE EL MONTO MENSUAL FACTURADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, ANTES DE I.V.A.

LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) Y SERÁ PAGADA POR EL ADJUDICADO A FAVOR DEL IMSS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE ÉL PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE FORMALICE LA CONTRATACIÓN O RESCINDIRLO.

EL IMPORTE DE LA PENALIZACIÓN DEBERÁ SER ENTERADO AL IMSS, POR EL PROVEEDOR, CUYO COMPROBANTE DEBERÁ ANEXARSE A LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS IGUALEN DE MANERA ACUMULATIVA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO CONFORME A LOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. D244001 LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-1-2-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	--

CONCEPTOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
SUMINISTRO DE TÓNER	PRIMERA ENTREGA: -15 DÍAS NATURALES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTREGA EXTRAORDINARIA: - LOS 2 SIGUIENTES DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.	POR CADA DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO (NIVEL DE SERVICIO)	EQUIVALENTE AL 2.5% DEL COSTO TOTAL RESPECTO A LO INCUMPLIDO (SIN IVA) DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTE.	AL EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE O ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO TI DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL OOAD PUEBLA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

B. DEDUCTIVAS.


EL INSTITUTO APLICARÁ DEDUCCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO CUAL SE CALCULARÁ EN FUNCIÓN A CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y EN LOS CASOS EN LOS QUE NO SE PUEDA CONSUMIR EL BIEN SUMINISTRADO, POR RAZONES ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR SIN INCLUIR EL IVA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO	POR NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO POR: - FALTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN SOLICITADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR CADA DÍA HÁBIL QUE NO SE PUEDA CONSUMIR EL TÓNER SUMINISTRADO, CONTADOS A PARTIR DE 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE SUMINISTRO	5% RESPECTO DEL PRECIO UNITARIO (SIN IVA) DEL TÓNER QUE NO SE PUEDA CONSUMIR POR EL TOTAL DE IMPRESORAS SOLICITADAS.	HASTA EN 3 OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	JEFE O ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO TI DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO	POR NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO POR: - FALTA EN LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN - FALTA DE INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN	POR CADA DÍA HÁBIL QUE NO SE PUEDA CONSUMIR EL TÓNER SUMINISTRADO, CONTADOS A PARTIR DE 2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO EL REGISTRO DEL REPORTE PARA UNIDADES EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE Y HASTA 5 DÍAS HÁBILES PARA UNIDADES AL INTERIOR DEL ESTADO.	5% RESPECTO DEL PRECIO UNITARIO (SIN IVA) DEL TÓNER QUE NO SE PUEDA CONSUMIR POR EL TOTAL DE REPORTES NO ATENDIDOS EN TIEMPO.	AL EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE O ENCARGADO DE LA OFICINA DE OPERACIÓN Y MESA DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CANJE O DEVOLUCIÓN DE TÓNER	CANJE O DEVOLUCIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER POR DEFECTOS A SIMPLE VISTA, DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, POR ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SI LA CALIDAD ES INFERIOR A LO OFERTADO.	2 DÍAS NATURALES PARA EL REPLAZO DE TÓNER DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	5% RESPECTO DEL PRECIO UNITARIO (SIN IVA) DEL TÓNER POR EL TOTAL DE TONER REPORTADO PARA CANJE	AL EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE O ENCARGADO DE LA OFICINA DE OPERACIÓN Y MESA DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOTAS:

SE CONSIDERARÁ INDISPONIBILIDAD DEL CONSUMO DEL TÓNER (NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO Y/O CONSUMO DE TÓNER POR FALTA DE INSUMOS), CUALQUIER EVENTO QUE IMPIDA EL CORRECTO CONSUMO DE TÓNER ADQUIRIDO, ENTRE OTROS: FALTA EN EL TÓNER, FALTA DE TÓNER, TÓNER BAJO (SIEMPRE Y CUANDO AFECTE LA IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE), FALTA EN LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA EL CONSUMO DE TÓNER (EQUIPOS DE IMPRESIÓN), O CUALQUIER EQUIPO DE IMPRESIÓN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS SOLICITADO COMO PRIMERA ENTREGA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO EVENTO QUE AFECTE EL USO DEL TÓNER TALES COMO IMPRESIONES ILEGIBLES O CON MANCHAS DE TÓNER.

EL PRECIO UNITARIO DEL TÓNER SERÁ EL OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. D244801</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-1-2-2024</p> <p>ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	--	--

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "AASSP, LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES APLICADAS IGUALEN DE MANERA ACUMULATIVA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE [A LAASSP, Y 97 DE SU REGLAMENTO, SE ESTABLECEN DEDUCCIONES POR LOS BIENES PARCIAL O DEFICIENTEMENTE PRESENTADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CAUSA	%	BASE DE CÁLCULO
	0.5	SOBRE EL MONTO MENSUAL FACTURADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR EVENTO O CADA EQUIPO AFECTADO.
	0.5	
	0.5	

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES APLICADAS IGUALEN DE MANERA ACUMULATIVA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, SIN IVA.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, EL PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN

LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO"
ANEXO 3 (TRES)	"RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN DONDE SE PODRÁ SOLICITAR EL SUMINISTRO DEL TONER."
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROGRAMA DE ENTREGA"
ANEXO 5 (CINCO)	"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"


VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.


VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 02 DE ENERO DE 2024.

"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
REPRESENTANTE LEGAL

"EL INSTITUTO"


C. MIGUEL ANGEL ZUBIARTE GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TODO EN TÓNER, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
CARTRUCHOS DE TÓNER PARA EL
EJERCICIO 2024

"ÁREA CONTRATANTE"


C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**"ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR"**

LIC. JEFE DE JESUS ESPINOSA VERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
DE INFORMÁTICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. IVAN GARDUÑO HINOJOS
JEFE DE OFICINA DE INFORMÁTICA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. D244001 LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-CYR-050GYR006-I-2-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO PRES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	TÓNER PROPUESTO					PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
					MARCA	MODELO/N. O. PARTE	RENDIMIENTO O IMPRESIONES	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE			
ÚNICA	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SIMILAR COMPATIBLE CON LOS MODELOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPORCIONADO SIN COSTO ALGUNO POR EL LICITANTE GANADOR AL IMSS. RENDIMIENTO DEL CARTUCHO DE TÓNER DEBE SER UN CARTUCHO CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 12,000 IMPRESIONES.	PIEZA	2,077	5,192	BROTHER	TN 880P	12,000 PAGINAS	CHINA	BROTHER INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,145.00	\$8,609,165.00	\$21,520,840.00
SUB-TOTAL											\$8,609,165.00	\$21,520,840.00
IVA											\$1,377,466.40	\$3,443,334.40
TOTAL											\$9,986,631.40	\$24,964,174.40

Insumos (equipos de impresión) que proporcionará el consumo de tóner sin costo para el Instituto

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD
PE 1	MULTIFUNCIONAL	BROTHER	MFC-L6900DW QUE SERÁN PROPORCIONADOS SIN COSTO ALGUNO POR TODO EN TÓNER S.A DE C.V., EN CASO DE SER EL LICITANTE GANADOR AL IMSS.	200
PE 2	IMPRESORA	BROTHER	HL-L6200DW QUE SERÁN PROPORCIONADOS SIN COSTO ALGUNO POR TODO EN TÓNER S.A DE C.V., EN CASO DE SER EL LICITANTE GANADOR AL IMSS.	1,750


ANEXO TÉCNICO

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.

CUANDO "EL PROVEEDOR" PROPORCIONE SIN COSTO ALGUNO (ADICIONAL) A "EL INSTITUTO", COMO PARTE DE LOS INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN (CONSUMO) DEL TÓNER SUMINISTRADO, EQUIPOS DE IMPRESIÓN COMPATIBLES CON ESTOS INSUMOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO
- RESPECTO A LAS ÓRDENES DE SURTIMIENTO EXTRAORDINARIA, SE DEBE CONSIDERAR QUE EN CASO NECESARIO DE SOLICITAR EQUIPOS DE IMPRESIÓN ADICIONALES SIN COSTO ALGUNO QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LA FACULTAD PARA HACERLO.

"EL PROVEEDOR" DEBE INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO EN EL CUAL ACEPTA QUE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ASÍ COMO SUS INSUMOS DETALLADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. D244801 LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-1-2-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	--

INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE REALIZARÁ SIN COSTO ALGUNO LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA QUE SE CONSUMA EL ÚLTIMO CONSUMIBLE (TÓNER) SIN PONER EN RIESGO LA OPERACIÓN Y QUE ESTO NO CAUSE UN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO. LA FECHA DE RETIRO DE LOS EQUIPOS LE SERÁ NOTIFICADA POR EL INSTITUTO AL LICITANTE ADJUDICADO, QUIEN TENDRÁ HASTA 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN PARA RETIRAR LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS EN DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS. UNA VEZ QUE CONCLUYA EL PLAZO Y EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO HAYA RETIRADO EL 100% DE LOS EQUIPOS, AUTORIZA AL INSTITUTO UTILIZAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA SU DESECHO A FIN DE QUE DICHOS EQUIPOS NO OBSTACULICEN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO; ASIMISMO EL LICITANTE ADJUDICADO LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO POR ALGUNA FALLA Y/O RUPTURA QUE PUDIERAN TENER LOS EQUIPOS DERIVADO DEL MOVIMIENTO QUE REALICE EL INSTITUTO.

ASÍ TAMBIÉN, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL CORRECTO CONSUMO DEL TÓNER, POR LO QUE DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO ALGUNO EL SUMINISTRO DE INSUMOS ADICIONALES QUE SE SEÑALAN MÁS ADELANTE PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN QUE SE REQUIERAN A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL CONSUMO DE TÓNER. ESTO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: FUSOR (UNIDAD DE IMAGEN), TAMBOR, RECIPIENTE DE RESIDUOS, RODILLO, GOMAS, ENTRE OTROS.

LOS INSUMOS (EQUIPOS DE IMPRESIÓN) PROPORCIONADOS POR "EL PROVEEDOR" SIN COSTO ALGUNO PARA LA UTILIZACIÓN DEL TÓNER SUMINISTRADO, DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional	
Perfil de Equipo (PE1)	Impresora:
	- Impresión láser monocromática o tecnología similar - Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm - Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi - Memoria RAM de 512 MB - Emulación PCL - Impresión Dúplex automática
	Escáner:
	- Formatos JPEG, PDF y TIFF - Alimentador automático de documentos - Escaneo dúplex
	Red:
	- Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 - Un puerto USB 2.0 - Tarjeta de red inalámbrica integrada 802.11 b/g/n
Perfil de Equipo (PE2)	Otros
	- Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones - Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS - Cartucho de tóner a utilizar: El mismo que propone el licitante en este evento
	Impresora:
	- Impresión láser monocromática o tecnología similar - Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm - Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi - Memoria RAM de 256 MB - Emulación PCL - Impresión Dúplex automática
	Red:
	- Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 - Un puerto USB 2.0 - Tarjeta de red inalámbrica integrada 802.11 b/g/n
Perfil de Equipo (PE2)	Otros
	- Ciclo mensual de trabajo 30,000 impresiones - Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS - Cartucho de tóner a utilizar: El mismo que propone el licitante en este evento



PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES

EL INSTITUTO, ASIGNARÁ UN NÚMERO A CADA REPORTE QUE REALICEN LOS USUARIOS (POR FALLA, DESCOMPOSTURA, FALTA DE CONSUMIBLES, ETC.), EL CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" QUIEN TRAMITARÁ LA SOLICITUD DE SOPORTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE FALLAS, ENTREGA DE CONSUMIBLES, ETC., EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, TANTO EN LA CIUDAD DE PUEBLA COMO EN SU ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE MANTENER LA CONTINUIDAD DE SURTIMIENTO, PARA ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE:

- REPARACIÓN POR FALLAS DE EQUIPO A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE "LOS BIENES".
- SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE "LOS BIENES".
- ENTREGA DE REFACCIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS
- ENTREGA DE TÓNER Y CONSUMIBLES PARA LOS MULTIFUNCIONALES
- RETIRO DE REFACCIONES O CONSUMIBLES USADOS Y DE EQUIPOS DADOS DE BAJA.

EL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO DE "EL PROVEEDOR" RECIBE LA SOLICITUD Y ASIGNA UN NÚMERO DE REPORTE DE SERVICIO, QUE ASOCIARÁ AL NÚMERO ASIGNADO POR EL IMSS, TOMANDO ASÍ MISMO LOS DATOS DE QUIEN COMUNICA EL REPORTE, TALES COMO NOMBRE, TELÉFONO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO, ASÍ MISMO PROPORCIONARÁ AL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL UN NÚMERO DE FOLIO Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL REPORTE, ASÍ COMO LA FECHA DE ATENCIÓN.

CON LA ORDEN DE SERVICIO "EL PROVEEDOR" ASIGNA UN TÉCNICO ESPECIALIZADO, QUIEN ACUDE AL SITIO DE UBICACIÓN DEL EQUIPO, EFECTUANDO LA REPARACIÓN NECESARIA, LA CUAL DEBERÁ SER VALIDADA CON EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL. LA ORDEN DE SERVICIO SERÁ CERRADA ÚNICAMENTE CUANDO EL EQUIPO QUEDE OPERANDO AL 100%. DICHA ORDEN DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN TIEMPO NO MAYOR A TRES HORAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LAS UNIDADES DE TEHUACÁN, TEZIUTLÁN E IZUCAR DE MATAMOROS Y VEINTICUATRO HORAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO, CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL REPORTE SE LEVANTE DESPUÉS DE LAS 19:00 HORAS, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO AL DÍA SIGUIENTE A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS. SI "EL PROVEEDOR" CONSIDERA QUE LA REPARACIÓN O LA ENTREGA DE REFACCIONES O CONSUMIBLES DEL EQUIPO REQUIERA UN PLAZO MAYOR A 72 HORAS, A PARTIR DE LA SOLICITUD, ESTE SE OBLIGARÁ A SUSTITUIR EL EQUIPO POR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, SIMILARES O SUPERIORES AL EQUIPO REPORTADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IMSS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL CÁLCULO DEL PLAZO SE INICIA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA REPORTADO EL EQUIPO, NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

SI UN MISMO EQUIPO PRESENTARA FALLAS EN TRES OCASIONES DURANTE UN PERIODO CONTINUO DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PRIMER REPORTE O NO PRESENTA CONSUMO DURANTE 30 DÍAS CONTINUOS DEBIDO A FALLA O DESCOMPOSTURA, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGARÁ A CAMBIAR EL EQUIPO POR UNO NUEVO, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SUPERIORES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SEAN DADOS DE BAJA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES PARA OFICINAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y 20 DÍAS NATURALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INTERIOR DEL ESTADO, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SERÁ EL MÁXIMO NIVEL DE ESCALAMIENTO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DAR POR SOLVENTADOS REPORTES A NOMBRE DEL USUARIO.

EN CASO DE REQUERIRSE ACLARACIONES POR LAS ÓRDENES DE SERVICIO EFECTUADAS O BIEN PARA RECIBIR COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS POR LA CALIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS, SE ABRE TAMBIÉN LA COMUNICACIÓN CON LAS ÁREAS DE CALIDAD, GERENCIA Y DIRECCIÓN DEL SERVICIO DEL LICITANTE ADJUDICADO POR VÍA TELEFÓNICA O POR EMAIL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024
 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TONER PARA EL EJERCICIO 2024

Clasif. Presp:
228001150900

PROVEEDOR : TODO EN TONER, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TTO -980209-RSA
 No. PROVEEDOR: 00024250

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D244001
 No. REQUISICIÓN: 22803720601242401
 ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
372 196 0247 00 01	MENTE. CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA BROTHER MODELOS HL-16200DW, HL-16200DWT, HL-16250DW, HL-16300DW, HL-16400DW, HL-16400DWT, HL-16600DW, HL-16700DW, MFC-16750DW, MFC-16600DW, MFC-16900DW, NUMERO DE PARTE TN-B80, CAPACIDAD DE 12,000 PAGINASAPROXIMAMENTE.	2,077	5,192	\$4,145.00	\$21,520,840.00	0%	\$0.00	\$4,145.00	\$8,609,165.00	\$21,520,840.00

Marca: BROTHER
 Procedencia: CHINA
 RFC Fabricante: TTO -980209-RSA

COBERTURA : 5,192
 228001150900

IMPORTE DEL CONTRATO: \$8,609,165.00
 FINANZA REQUERIDA: \$21,520,840.00
 \$2,152,064.00

IMPORTE CON LETRA:
 MONIMO : OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
 MAXIMO : VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001
 LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER
 INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024
 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
 CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL
 EJERCICIO 2024

ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	229001	150100	69	172	\$ 285,176.00	\$ 712,940.00
Coordinación Delegacional de Informática	229001	500100	254	634	\$ 1,052,830.00	\$ 2,627,930.00
Hospital General de Zona No. 05	220104	200200	34	86	\$ 142,588.00	\$ 356,470.00
Hospital General de Zona No. 15	220103	200200	189	473	\$ 784,234.00	\$ 1,960,585.00
Hospital General de Zona No. 20	220101	200200	206	516	\$ 855,528.00	\$ 2,138,820.00
Hospital General de Zona No. 23	220102	200200	28	69	\$ 114,070.40	\$ 285,176.00
Hospital General de Zona No. 35	220105	200200	103	258	\$ 427,764.00	\$ 1,069,410.00
Subdelegación Izúcar de Matamoros	229104	900110	24	60	\$ 99,811.60	\$ 249,529.00
Subdelegación Norte	229101	900110	69	172	\$ 285,176.00	\$ 712,940.00
Subdelegación Sur	229105	900110	103	258	\$ 427,764.00	\$ 1,069,410.00
Subdelegación Tehuacán	229103	900110	31	77	\$ 128,329.20	\$ 320,823.00
Subdelegación Teziutlán	229102	900110	17	43	\$ 71,294.00	\$ 178,235.00
Unidad de Medicina Familiar No. 01	222402	200200	120	301	\$ 499,058.00	\$ 1,247,645.00
Unidad de Medicina Familiar No. 02	222404	200200	76	189	\$ 313,693.60	\$ 784,234.00
Unidad de Medicina Familiar No. 03	222410	200200	24	60	\$ 99,811.60	\$ 249,529.00
Unidad de Medicina Familiar No. 04	222419	200200	17	43	\$ 71,294.00	\$ 178,235.00
Unidad de Medicina Familiar No. 06	222408	200200	79	198	\$ 327,952.40	\$ 819,881.00
Unidad de Medicina Familiar No. 07	222409	200200	41	103	\$ 171,105.60	\$ 427,764.00
Unidad de Medicina Familiar No. 08	222401	200200	24	60	\$ 99,811.60	\$ 249,529.00
Unidad de Medicina Familiar No. 09	222415	200200	58	146	\$ 242,399.60	\$ 605,999.00
Unidad de Medicina Familiar No. 11	222204	200200	24	60	\$ 99,811.60	\$ 249,529.00
Unidad de Medicina Familiar No. 12	222411	200200	62	155	\$ 256,658.40	\$ 641,646.00
Unidad de Medicina Familiar No. 13	222403	200200	24	60	\$ 99,811.60	\$ 249,529.00
Unidad de Medicina Familiar No. 14	222417	200200	14	34	\$ 57,035.20	\$ 142,588.00
Unidad de Medicina Familiar No. 21	222405	200200	10	26	\$ 42,776.40	\$ 106,941.00
Unidad de Medicina Familiar No. 22	222412	200200	41	103	\$ 171,105.60	\$ 427,764.00
Unidad de Medicina Familiar No. 24	222205	200200	10	26	\$ 42,776.40	\$ 106,941.00
Unidad de Medicina Familiar No. 30	222414	200200	31	77	\$ 128,329.20	\$ 320,823.00
Unidad de Medicina Familiar No. 34	222428	200200	31	77	\$ 128,329.20	\$ 320,823.00
Unidad de Medicina Familiar No. 55	222406	200200	120	301	\$ 499,058.00	\$ 1,247,645.00
Unidad de Medicina Familiar No. 57	222407	200200	103	258	\$ 427,764.00	\$ 1,069,410.00
Unidad de Medicina Familiar No. 58	222439	200200	10	26	\$ 42,776.40	\$ 106,941.00
Unidad Médica de Atención Ambulatoria Puebla	220501	200200	28	69	\$ 114,070.40	\$ 285,176.00
SUBTOTAL					\$ 8,609,994.00	\$ 21,520,840.00
IVA.					\$ 1,377,599.04	\$ 3,443,334.40
TOTAL					\$ 9,987,593.04	\$ 24,964,174.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER
 INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-1-2-2024
 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
 CARTUCHOS DE TONER PARA EL
 EJERCICIO 2024

DESCRIPCIÓN N° AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	Hospital General de Zona No. 20			Hospital General de Zona No. 23			Hospital General de Zona No. 35			Subdelegación Izúcar de Matamoros							
			220101			220102			200200			229104							
			200200			200200			200200			900110							
LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRECIO UNITARIO (DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO)	CANTIDAD ADICIONAL MÍNIMA	CANTIDAD ADICIONAL MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD ADICIONAL MÍNIMA	CANTIDAD ADICIONAL MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD ADICIONAL MÍNIMA	CANTIDAD ADICIONAL MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO				
Cartuchos de tóner para láser monocromático a o tecnología similar Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 12,000 impresiones	2023	PZA	\$4 145.00	206	516	\$855,528.00	\$2,138,820.00	28	69	\$114,070.40	\$285,176.00	103	258	\$427,764.00	\$1,069,410.00	24	60	\$99,811.60	\$249,529.00
				206	516	\$ 855,528.00	\$ 329,800.00	28	69	\$ 114,070.40	\$ 329,800.00	103	258	\$ 427,764.00	\$ 329,800.00	24	60	\$ 99,811.60	\$ 329,800.00
						\$ 136,884.48	\$ 52,768.00			\$ 18,251.26	\$ 52,768.00			\$ 68,442.24	\$ 52,768.00			\$ 15,969.86	\$ 52,768.00
						\$ 992,412.48	\$ 382,568.00			\$ 132,321.66	\$ 382,568.00			\$ 496,206.24	\$ 382,568.00			\$ 115,781.46	\$ 382,568.00
						SUBTOTAL													
						I.V.A.													
						TOTAL													

mit.



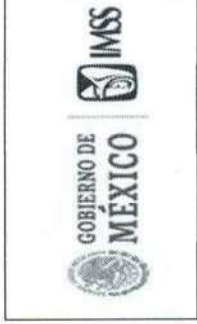
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024
 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024

PAR TIDA	G P O	E N	S I	D I	V A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	Unidad de Medicina Familiar No. 01		Unidad de Medicina Familiar No. 02		Unidad de Medicina Familiar No. 03		Unidad de Medicina Familiar No. 04										
									LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACIÓN									
1	37	19	4	0	1	Cartuchos de tóner para laser monocromática o tecnología similar Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados o sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 12,000 impresiones.	2023	PZA	\$4,145.00	120	301	\$499,058.00	\$1,247,645.00	76	189	\$313,693.50	\$784,234.00	24	60	\$99,811.50	\$249,529.00	17	43	\$71,294.00	\$178,235.00
SUBTOTAL									\$ 499,058.00	120	301	\$ 499,058.00	\$ 1,247,645.00	76	189	\$ 313,693.50	\$ 784,234.00	24	60	\$ 99,811.50	\$ 249,529.00	17	43	\$ 71,294.00	\$ 178,235.00
I.V.A.									\$ 79,849.28			\$ 79,849.28	\$ 52,768.00			\$ 50,190.98	\$ 52,768.00			\$ 15,969.86	\$ 52,768.00			\$ 11,407.04	\$ 52,768.00
TOTAL									\$ 578,907.28			\$ 578,907.28	\$ 382,568.00			\$ 363,884.58	\$ 382,568.00			\$ 115,781.46	\$ 382,568.00			\$ 82,701.04	\$ 382,568.00

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-CYR-050GYR006-I-2-2024
 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024

Clave	DESCRIPCIÓN DETALLADA "AMPLIA Y BIEN SOLICITADO"	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Medicina Familiar No. 05				Unidad de Medicina Familiar No. 07				Unidad de Medicina Familiar No. 08				Unidad de Medicina Familiar No. 09			
					CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MAXIMA
37267	Cartuchos de tóner para laser monocromático o tecnología similar Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados o sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 12,000 impresiones.	2023	PZA	\$4,145.00	79	198	\$327,952.40	\$819,881.00	41	103	\$171,105.60	\$427,764.00	60	24	\$99,811.60	\$249,529.00	58	146	\$242,399.60	\$605,999.00
				SUBTOTAL	79	198	\$327,952.40	\$819,881.00	41	103	\$171,105.60	\$427,764.00	60	24	\$99,811.60	\$249,529.00	58	146	\$242,399.60	\$605,999.00
				I.V.A.			\$52,472.38	\$52,768.00			\$27,376.90	\$52,768.00			\$15,969.86	\$52,768.00			\$38,763.94	\$52,768.00
				TOTAL			\$380,424.78	\$882,568.00			\$198,482.50	\$882,568.00			\$115,781.46	\$882,568.00			\$281,183.54	\$882,568.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050CYR006-1-2-2024
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TONER PARA EL EJERCICIO 2024

Table with columns: PAR TIDA, Clave, DESCRIPCIÓN, PERIODO, PRESENTACIÓN, LUGAR DE ENTREGA, and various import value and quantity columns (CANTIDAD, IMPORTE).

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-1-2-2024
 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TONER PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	GP O	GEN	ES P	DI F	V A R	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	Unidad Médica de Atención Ambulatoria Puebla				TOTAL								
									LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRECIO UNITARIO (DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	
1	372	196	247	0	1	Cartuchos de tóner para laser monocromática o tecnología similar Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 12,000 impresiones.	2023	PZA	28	69	2077	5192	\$4,145.00	\$114,070.40	\$285,176.00	\$9,609,994.00	2077	5,192	\$8,609,994.00	\$21,520,840.00	
									SUBTOTAL	28	69	2077	5,192	\$	\$114,070.40	\$329,800.00	\$	2077	5,192	\$8,609,994.00	\$21,520,840.00
									IVA					\$	\$18,251.26	\$52,768.00	\$			\$1,377,599.04	\$3,443,394.40
									TOTAL					\$	\$132,321.66	\$382,568.00	\$			\$9,987,593.04	\$24,964,174.40

17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER
 INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-CYR-050GYR006-I-2-2024
 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
 CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL
 EJERCICIO 2024

ANEXO 4 (CUATRO)
PROGRAMA DE ENTREGA DE BIENES

Lugar de entrega bien o servicio	Unidad de Información	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Coordinación de Informática	Hospital General de Zona No. 05		Hospital General de Zona No. 15		Hospital General de Zona No. 20		Hospital General de Zona No. 23		Hospital General de Zona No. 35		Total	
				229100		220103		220101		220102		200200			
				Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.		Min.
Descripción Servicio "Cartuchos de tóner para láser monocromática o tecnología similar Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 12,000 impresiones."	Mes o Período de entrega	150100	500100	220104	220103	220101	220102	200200	200200	200200	200200	200200	PERIODO DEL SERVICIO	Min.	Max.
	ENERO	6	15	3	8	16	39	17	43	2	6	8	21	75	188
	FEBRERO	6	14	3	7	16	40	17	43	2	5	9	22	74	185
	MARZO	6	15	3	8	16	39	17	43	2	6	8	21	74	184
	ABRIL	6	14	3	7	16	40	17	43	2	5	9	22	73	183
	MAYO	6	15	3	8	16	39	17	43	2	6	8	21	73	183
	JUNIO	6	14	3	7	16	40	17	43	2	5	9	22	73	183
	JULIO	6	15	3	8	16	39	17	43	2	6	8	21	73	183
	AGOSTO	6	14	3	7	16	40	17	43	2	5	9	22	74	184
	SEPTIEMBRE	6	14	3	7	16	39	17	43	2	6	8	21	73	182
	OCTUBRE	6	14	3	7	16	40	17	43	2	5	9	22	74	184
	NOVIEMBRE	6	14	3	7	16	39	17	43	2	6	8	21	73	182
DICIEMBRE	6	14	22	56	189	39	17	43	206	2	6	9	22	75	187
SUBTOTAL	69	172	254	634	189	473	206	516	28	69	103	258	883	2208	

Lugar de entrega bien o servicio	Unidad de Información	Subdelegación Izúcar de Matamoros	Subdelegación Norte	Subdelegación Sur	Subdelegación Tehuacán	Subdelegación Teztlután	Unidad de Medicina Familiar No. 01		Unidad de Medicina Familiar No. 02		Total			
							229104		222402			222404		
							Min.	Max.	Min.	Max.		Min.	Max.	
Descripción Servicio "Cartuchos de tóner para láser monocromática o tecnología similar Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 12,000 impresiones."	Mes o Período de entrega	900110	900110	900110	900110	900110	900110	200200	200200	200200	PERIODO DEL SERVICIO	Min.	Max.	
	ENERO	2	6	8	21	3	7	10	26	6	16	38	94	
	FEBRERO	2	6	9	22	2	6	10	25	6	15	36	90	
	MARZO	2	6	8	21	2	6	10	25	6	16	37	93	
	ABRIL	2	6	9	22	2	6	10	25	6	15	36	90	
	MAYO	2	6	8	21	2	6	10	25	6	16	37	93	
	JUNIO	2	6	9	22	2	6	10	25	6	15	36	90	
	JULIO	2	6	8	21	2	6	10	25	6	16	37	93	
	AGOSTO	2	6	9	22	2	6	10	25	6	15	36	90	
	SEPTIEMBRE	2	6	8	21	2	6	10	25	6	16	36	91	
	OCTUBRE	2	6	9	22	2	6	10	25	6	15	37	92	
	NOVIEMBRE	2	6	8	21	2	6	10	25	6	16	37	92	
DICIEMBRE	2	6	9	22	2	5	10	25	6	16	36	91		
SUBTOTAL	24	60	69	172	103	258	17	43	120	301	76	189	440	1100

17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

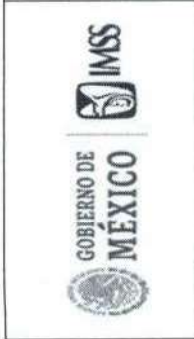
CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050CYR006-I-2-2024
 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TONER PARA EL EJERCICIO 2024.

Lugar de entrega bien o servicio	Unidad de Información	Unidad de Medicina Familiar No. 03		Unidad de Medicina Familiar No. 04		Unidad de Medicina Familiar No. 05		Unidad de Medicina Familiar No. 07		Unidad de Medicina Familiar No. 08		Unidad de Medicina Familiar No. 09		Unidad de Medicina Familiar No. 11		Total	
		222410		222419		222408		222409		222401		222415		222204			
		Mes	PERIODO DEL SERVICIO	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.		
"Cartuchos de tóner para láser monocromática o tecnología similar Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 12,000 impresiones."	Centro de Costos	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	
	ENERO	2	5	2	4	7	17	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
	FEBRERO	2	5	6	16	4	9	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
	MARZO	2	5	7	17	3	8	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
	ABRIL	2	5	6	16	4	9	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
	MAYO	2	5	7	17	3	8	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
	JUNIO	2	5	6	16	4	9	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
	JULIO	2	5	7	17	3	8	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
	AGOSTO	2	5	6	16	4	9	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
	SEPTIEMBRE	2	5	7	17	3	8	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
	OCTUBRE	2	5	6	16	4	9	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
	NOVIEMBRE	2	5	7	17	3	8	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5
DICIEMBRE	2	5	6	16	4	9	4	9	2	5	2	5	2	5	2	5	
SUBTOTAL	24	60	79	198	41	103	41	103	24	60	58	146	24	60	268	670	

Lugar de entrega bien o servicio	Unidad de Información	Unidad de Medicina Familiar No. 12		Unidad de Medicina Familiar No. 13		Unidad de Medicina Familiar No. 14		Unidad de Medicina Familiar No. 21		Unidad de Medicina Familiar No. 22		Unidad de Medicina Familiar No. 24		Unidad de Medicina Familiar No. 30		Total	
		222411		222403		222417		222405		222412		222205		222414			
		Mes	PERIODO DEL SERVICIO	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.		
"Cartuchos de tóner para láser monocromática o tecnología similar Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner: debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 12,000 impresiones."	Centro de Costos	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	200200	
	ENERO	5	12	2	5	1	3	1	3	4	9	1	3	2	6	16	41
	FEBRERO	5	13	2	5	1	2	1	2	4	9	1	2	2	6	16	39
	MARZO	5	13	2	5	1	3	1	3	3	8	1	3	2	6	16	41
	ABRIL	5	13	2	5	1	2	1	2	4	9	1	2	2	6	16	40
	MAYO	5	13	2	5	1	2	1	2	3	8	1	2	3	7	16	40
	JUNIO	5	13	2	5	1	3	1	3	3	8	1	2	2	6	16	39
	JULIO	5	13	2	5	1	3	1	3	4	9	1	2	3	7	16	41
	AGOSTO	5	13	2	5	1	3	1	3	3	8	1	2	2	6	16	39
	SEPTIEMBRE	5	13	2	5	1	3	1	3	4	9	1	2	3	7	16	41
	OCTUBRE	5	13	2	5	1	3	1	3	3	8	1	2	2	6	16	39
	NOVIEMBRE	5	13	2	5	1	3	1	3	4	9	1	2	3	7	16	41
DICIEMBRE	5	13	2	5	1	3	1	3	4	9	1	2	2	6	16	39	
SUBTOTAL	62	155	24	60	14	34	10	26	41	103	10	26	31	77	192	481	

2.17.



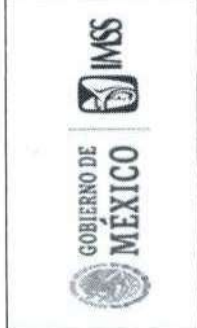
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-1-2-2024
 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024.

Lugar de entrega bien o servicio	Unidad de Información		Unidad de Medicina Familiar No. 34		Unidad de Medicina Familiar No. 55		Unidad de Medicina Familiar No. 57		Unidad de Medicina Familiar No. 58		Unidad Médica de Atención Ambulatoria Puebla		Total	
	Centro de Costos	Descripción Servicio	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
"Cartuchos de tóner para laser monocromática o tecnología similar Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS Rendimiento del cartucho de tóner, debe ser un cartucho con rendimiento mínimo de 12,000 impresiones."	222428		2	6										
	200200		2	6										
	222408		10	26										
	200200		10	25										
	222407		8	20										
	200200		8	20										
	222408		10	25										
	200200		10	25										
	222407		8	20										
	200200		8	20										
	222408		10	25										
	200200		10	25										
222407		9	23											
200200		9	23											
222408		10	25											
200200		10	25											
222407		8	20											
200200		8	20											
222408		10	25											
200200		10	25											
222407		9	23											
200200		9	23											
222408		10	25											
200200		10	25											
222407		8	20											
200200		8	20											
222408		10	25											
200200		10	25											
222407		103	258											
200200		103	258											
222408		120	301											
200200		120	301											
Total		210	524	484	1210	334	834	282	705	316	791	217	542	2077
Total		210	524	484	1210	334	834	282	705	316	791	217	542	2077
Total		210	524	484	1210	334	834	282	705	316	791	217	542	2077

17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001
 LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER
 INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050CYR006-I-2-2024
 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
 CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL
 EJERCICIO 2024

ANEXO 5 (CINCO)
“LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”

No.	Unidad	Dirección
1	Airación Delegacional Puebla	Pról. 5 de febrero Ote. No. 117, Col. San Felipe Hueyotliltlan, Puebla, C.P. 72030
2	Área de Auditoría Quejas y Responsabilidades	11 poniente No. 1905 Col. Barrio de Santiago, Puebla.
3	Casa del Jubilado	26 Pie. 1109, Col. Santa Anita, Puebla, C.P. 72080
4	CEBIS Col. Puebla (CECEM Tehuacán)	Calle Mamey No. 5221, Col. Bosques de Manzanilla, Puebla, C.P. 72520
5	CECEM Bosques de Manzanilla	Calle Tenochtitlan s/n, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, C.P. 72100
6	CECEM Lomas de San Miguel	Av. Libertad Nte. 405, Col. Centro, San Martín Texmelucan, C.P. 78000
7	CECEM San Martín Texmelucan	Calzada Zavala 5519, Col. Carretera Puebla - Atlixco, Puebla, C.P. 72550
8	Centro de Capacitación Puebla	Carretera Atlixco - Metepec Km. 4.5, Col. Metepec, Metepec, C.P. 74360
9	Centro de Investigación Biomédica	35 norte, esquina con Avenida 15 de mayo, Col. Villas San Alejandro, Puebla, C.P. 72070
10	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	5 de mayo 605, Col. San Pedro Cholula, Cholula, C.P. 72765
11	Centro de Seguridad Social Cholula	Km 125 Carretera Internacional México - Oaxaca, Col. Carretera Internacional México - Oaxaca, Izúcar de Matamoros
12	Centro de Seguridad Social Izúcar	Av. de la Compañía S/N, Col. Metepec, Atlixco, C.P.
13	Centro Vacacional Metepec, Pue.	Pról. 5 de febrero Ote. No. 117, Col. San Felipe Hueyotliltlan, Puebla, C.P. 72030
14	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	3 sur 2108, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
15	Coordinación de Competitividad	3 sur 2108, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
16	Coordinación Zonal de Seguridad e Higiene	3 sur 2108, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
17	Departamento de Prestaciones Económica Puebla	Calle 24 Oriente No. 202, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
18	Departamento de Prestaciones Sociales Puebla	Calle 22 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
19	Departamento de Servicios Generales y Transportes	Boulevard 5 de mayo esquina con Av. 2 Norte, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
20	Guardería No. 1	Reforma Norte 1404, Col. Buenos Aires, Tehuacán, C.P.
21	Guardería No. 2	25 Norte No. 3515, Col. Las Cuartillas, Puebla, C.P.
22	Guardería No. 3	3 poniente No. 2512, Col. La Paz, Puebla, C.P.
24	Hospital General de Zona 20 La Margarita	Av. San Baltazar Esquina 42 SUR, Col. Unidad Habitacional las Margaritas, Puebla, C.P. 72560
25	Hospital General Subzona No. 5 Metepec	Carretera Atlixco - Metepec Km. 4.5, Col. Carretera Atlixco - Metepec, Metepec, C.P. 74360
26	Hospital General Subzona No. 10 Nuevo Necaxa	10. De Mayo Esq. Pino Suárez, Col. Nuevo Necaxa, Nuyo Necaxa, C.P. 73200
27	Hospital General Subzona No. 15 Tehuacán	Av. de las Américas, Esq. 18 Poniente, Col. Tehuacán, Tehuacán, C.P. 75710
28	Hospital General Subzona No. 23 Tegrutlán	Av. Juárez No. 14, Col. San Cayetano, Tetzutlán, C.P. 73800
29	Hospital General Regional No. 36	Av. San Baltazar, Esq. 42 Sur, Col. Unidad Habitacional las Margaritas, Puebla, C.P. 72560
30	Oficina Auxiliar Cholula	12 Oriente No. 411, Local "B", Col. San Pedro Cholula, San Pedro Cholula, C.P.
31	Oficina Delegacional de Conservación	3 sur 2108, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
32	Oficina Sociales de Ingreso	Gran Av. No. 2802, Col. Fraccionamiento Las Hadas, Puebla, C.P.
33	Planta de Lavado Metepec	Pról. Benito Juárez s/n, Col. Inserto Centro Vacacional Metepec, Atlixco, C.P.
34	Sede Delegación Puebla	4 Norte 2005, Piso 2, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
35	Subdelegación Izúcar de Matamoros	Benito Juárez No. 28, Col. Centro, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400
36	Subdelegación Norte	20 Sur 1109, Col. Azcarate, Puebla, C.P. 72501
37	Subdelegación Sur	Acatzingo No. 2 y Boulevard Atlixco, Col. La Paz, Puebla, C.P. 72040
38	Subdelegación Tehuacán	4 norte 120, Col. Ignacio Zaragoza, Tehuacán, C.P. 75700
39	Subdelegación Tetzutlán	Av. Lerdo No. 601, Col. Centro, Tetzutlán, C.P. 73800
40	Tienda IMSS Puebla	Gran avenida México 86 No. 2602, Col. Las Hadas, Puebla, C.P.
41	Unidad de Medicina Familiar No. 01	11 Sur S/N, Esq. 13 Poniente, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
42	Unidad de Medicina Familiar No. 02	Blvd. Héroes 5 de Mayo, Esq. 9 Oriente, Col. Centro, Puebla, C.P. 72000
43	Unidad de Medicina Familiar No. 03	5 de febrero Oriente No. 206, Col. San Felipe Hueyotliltlan, Puebla, C.P. 72030
44	Unidad de Medicina Familiar No. 04	Esteban de Antuñano No. 6, Col. La Constancia, Puebla, C.P. 72110
45	Unidad de Medicina Familiar No. 06	35 Norte Esquina Sq. Av. 15 de Mayo, Col. Villas San Alejandro, Puebla, C.P.
46	Unidad de Medicina Familiar No. 07	Circuito San Bartolo Sur B6 Esq. San Bartolo Poniente B S/N, Col. San Bartolo, Puebla, C.P. 72495
47	Unidad de Medicina Familiar No. 08	Av. Del Trabajo, Esq. Francisco Javier Mina, Col. Meycrazo, Puebla, C.P. 72450
48	Unidad de Medicina Familiar No. 09	31 Poniente número 1418, Col. Fraccionamiento Santa María Coapan, Tehuacán, C.P.
49	Unidad de Medicina Familiar No. 11	Camino Tlanalapa No. 10, Col. Centro, San Martín, C.P. 74000
50	Unidad de Medicina Familiar No. 12	4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72800
51	Unidad de Medicina Familiar No. 13	Prolong. 11 Sur 5525, Col. Mporazapco, Puebla, C.P. 72460



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244001

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYP-050CYR006-I-2-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
 CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL
 EJERCICIO 2024

No.	Unidad	Dirección
52	Unidad de Medicina Familiar No. 14	Km. 128 Carretera Federal México - Puebla, Col. Pueblo Nuevo, Puebla, C.P. 72120
53	Unidad de Medicina Familiar No. 16	Calle 2 Sur 902, Col. Barrio San Nicolás, Tecamachalco, Puebla, C.P. 75460
54	Unidad de Medicina Familiar No. 17	Aldama, Esq. Encino, Col. Xicotépec de Juárez, Xicotépec de Juárez, C.P. 73080
55	Unidad de Medicina Familiar No. 18	Av. 1o. De Mayo 236, Col. Nuevo Necaxa, Nuevo Necaxa, C.P. 73201
56	Unidad de Medicina Familiar No. 19	Calle Correidora 2, Col. Centro, Huauclilla, C.P. 73160
57	Unidad de Medicina Familiar No. 21	14 Sur 3106, Col. Mirador, Puebla, C.P. 72000
58	Unidad de Medicina Familiar No. 22	Calle Jovito de la Calleja S/N, Col. Infonavit del Fresnillo, Teztlilán, C.P. 73987
59	Unidad de Medicina Familiar No. 24	Km. 175 Carretera Intercomunal México-Oaxaca, Col. Centro, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400
60	Unidad de Medicina Familiar No. 25	Av. De los Pinos 15, Col. Aire Libre, Aire Libre, C.P. 73950
61	Unidad de Medicina Familiar No. 26	Carretera Matamoros - Atencingo KM. 18.5, Col. Atencingo, Atencingo, C.P. 74583
62	Unidad de Medicina Familiar No. 27	Carretera Cuautémoc S/N, Col. Carretera Tehuacán - Teotitlán Ajalpan, Ajalpan, C.P. 75985
63	Unidad de Medicina Familiar No. 28	Carretera Tehuacán - Teotitlán Km. 32.5, Col. Calipan, Calipan, C.P. 75985
64	Unidad de Medicina Familiar No. 29	Carretera Tehuacán - Teotitlán Km. 55, Col. San José Tilapa, San José Tilapa, C.P. 75981
65	Unidad de Medicina Familiar No. 30	Av. Independencia Poniente, Esq. 2 Norte, Col. Centro, Tehuacán, C.P. 75720
66	Unidad de Medicina Familiar No. 31	Calle Victoria Esquina Independencia S/N, Col. Chetla, Chetla, C.P. 74580
67	Unidad de Medicina Familiar No. 32	Independencia s/n, Col. Lagunillas de Rayón, Lagunillas de Rayón, C.P. 74587
68	Unidad de Medicina Familiar No. 33	Calle 5 Poniente No. 11, Col. Centro, Villa Rafael Lara Grajales, C.P. 75000
69	Unidad de Medicina Familiar No. 34	Av. Manuel Avila Camacho No. 1102, Col. Centro, Atlixco, C.P. 74250
70	Unidad de Medicina Familiar No. 37	Av. Avila Camacho No. 1299, Col. Guadalupe Libres, C.P. 73780
71	Unidad de Medicina Familiar No. 38	calle Nicolás Bravo Esquina Constitución s/n, Col. Centro, Palmar de Bravo, C.P. 75500
72	Unidad de Medicina Familiar No. 39	Av. Chapultepec Esquina Calvario S/N, Col. Centro, Zacatlán, C.P. 73310
73	Unidad de Medicina Familiar No. 40	25 Poniente Esquina 23 Sur S/N, Col. Centro, Oriental, C.P. 75020
74	Unidad de Medicina Familiar No. 41	Carlos B. Zetina, Esquina Amado Nervo, Col. Centro, Huejotzingo, C.P. 74160
75	Unidad de Medicina Familiar No. 42	Calle 2 Norte S/N, Col. Libramiento Puebla Tehuacán, Tepeaca, C.P. 75200
76	Unidad de Medicina Familiar No. 43	Avenida Revolución esquina 6 oriente, Col. Centro, Ciudad Serdán, C.P. 75520
77	Unidad de Medicina Familiar No. 44	Av. Sinaboa S/N, Col. Centro, Tlacoatepec de Juárez, C.P. 75680
78	Unidad de Medicina Familiar No. 46	Av. Revolución No. Conocobo, Col. Centro, Tlaxiahuatltepec, C.P. 73900
79	Unidad de Medicina Familiar No. 47	Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtila, San Miguel Xoxtila, C.P. 72560
80	Unidad de Medicina Familiar No. 49	Profing, 7 Poniente S/N, Col. Barrio de Zoyatlilla, Tetela de Ocampo, C.P. 73640
81	Unidad de Medicina Familiar No. 50	Joaquín Osorio Esq. Callejón de las Peñitas, Col. Barrio de la Palma, Acatlán de Osorio, C.P. 74940
82	Unidad de Medicina Familiar No. 55	Av. El Roble, Esq. Av. de las Torres, Col. Unidad Habitacional Amaluacan, Puebla, C.P. 72310
83	Unidad de Medicina Familiar No. 56	Campamento 1, C.F.E., Col. Campamento de Electrociépas, Mazatepec, C.P. 73480
84	Unidad de Medicina Familiar No. 57	Av. San Baltazar, Esq. 42 Sur, Col. Unidad Habitacional las Mirangánis, Puebla, C.P. 72560
85	Unidad de Medicina Familiar No. 58	San José Chiapa, Ciudad Modelito
86	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Av. 10 Poniente No. 2721, Col. Villas San Alejandro, Puebla, C.P.
87	Velatorio IMSS No. 11 Puebla	Calle 25 Sur No. 1501, Col. La Piedra, Puebla, C.P. 72570

NOTA: EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR UNA CANTIDAD MAYOR DE TÓNER O EQUIPOS DE IMPRESIÓN A ENTREGAR COMO PRIMERA ENTREGA EL DIA SIGUIENTE HABIL A LA COMUNICACIÓN DEL ACTO DE FALLO

ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO.- ORDEN DE SERVICIO. HORARIO 8:00 - 16:00 Hrs

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D244004

LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-2-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 6 (SEIS)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.P. Diliam Montaña Hernandez
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN REQUERIDO PARA EJERCICIO 2024" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:		Firma de conformidad
Nombre Completo:	Jefe de Jesús Espinosa Vera	
Cargo:	Titular de la Coordinación de Informática	
Matrícula:	99222835	
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Informática	
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.		Firma de conformidad
Nombre Completo:	Ivan Garduño Hinojos	
Cargo:	Jefe de Oficina	
Matrícula:	99228250	
Unidad de Adscripción:	Coordinación de informática	
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:		Firma de conformidad
Nombre Completo:	Rosalba Alvarez Herrera	
Cargo:	Jefe de Oficina	
Matrícula:	311220184	
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Informática	

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Jefe de Jesús Espinosa Vera
 Titular